

RESOLUCION NRO. 09/23

ACTA 01/2023

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Limpieza, aseo y fumigación que afectaría al programa 122, renglon 278 que a la fecha 31/12/22 presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

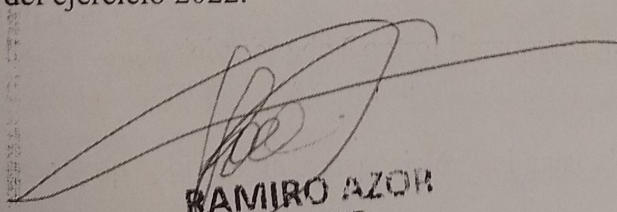
CONSIDERANDO:


1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a el renglón 278 es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglon 197

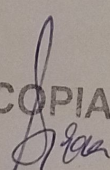
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

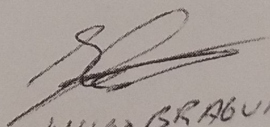
RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2022-81-1220-00020, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 197 a el rubro 278 reforzado del programa GCI-Compras, para realizar el gasto de parametricas de podas del ejercicio 2022.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal

ES COPIA FIEL





HUGO BRAGUNDE
Concejal